	<b>Subgerencia Médica y Salud Ocupacional</b>	
	Exámenes Complementarios	<i>Línea San Martín</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2018</i>
	<i>Página 1 de 6</i>	

## Especificación Técnica

# ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

**Año 2018**

	<b>Subgerencia Médica y Salud Ocupacional</b>	
	Exámenes Complementarios	<i>Línea San Martín</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2018</i>
		<i>Página 2 de 6</i>

### 1- Objeto

Contratación de servicio de medicina laboral para la realización de exámenes complementarios a postulantes o trabajadores de la empresa SOFSES.A. por un período de un año (1 año calendario desde el momento de adjudicación).

### 2- Definición

A los fines de su definición, se considera exámenes complementarios a los incluidos en la siguiente lista en la cantidad que cada uno se consigna. (ver anexo A)

### 3- Condiciones

Este servicio médico considera que el prestador que se encuentre a cargo de los exámenes complementarios deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes puntos:

3.1.- El Centro de Atención que se destinará a la presente deberá encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


3.2.- Deberá asegurar una cantidad de prestaciones acordes a las necesidades en los tiempos que el contratante los requiera, sin restricciones ni limitaciones por carencia de instrumental, reactivos o de recursos humanos del prestador, con indiferencia de la cantidad de exámenes solicitados.

3.3.- Los exámenes rechazados por falta de capacidad operativa atribuible al contratista implicarán una multa equivalente al 100% del estudio o examen incumplido.

3.4.- La totalidad del examen requerido deberá ser completado dentro de las 02 (dos) horas para estudios complementarios con excepción de aquellos que para su práctica requieran un mayor tiempo, los que no podrán dar comienzo en más de 1 (una) hora desde la presentación del paciente. A todos los fines el prestador informará hora de ingreso y egreso de cada postulante o trabajador a las instalaciones donde serán realizadas las prácticas solicitadas.

3.5.- La totalidad de los estudios complementarios deberán ser evaluados por especialistas en la materia del estudio con informe rubricado anexo al examen.

3.6.- Las entregas deberán efectuarse en el servicio médico de Caseros – Línea San Martín o donde este lo disponga dentro de las 96 hs. hábiles, de realizado el examen complementario, impreso, con firma original (no escaneada) de los profesionales que lo realizan. Los que no cumplan el requisito será debitado como incumplidos en un 100% del valor de la prestación por cada 24 hs. de mora.

	<b>Subgerencia Médica y Salud Ocupacional</b>	
	Exámenes Complementarios	<b>Línea San Martín</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 05/2018</i>
		<i>Página 3 de 6</i>

3.7.- No se aceptará que sean informados en las páginas web del prestador, ni enviados por mail o por cualquier otro medio electrónico considerándose válida únicamente la entrega física del examen completo bajo constancia de recepción.

3.8.- Serán considerados “observados” los exámenes incompletos, faltos de informes profesionales, carentes de rúbrica y/o sellos aclaratorios, en los que se hallen defectos de forma, faltos de conclusiones finales y/o entregados fuera de término. Serán debitados como incumplidos en un 100% del valor de la presentación por cada 24 hs. de demora hasta su resolución.

3.9.- Con independencia de los débitos y multas que pudieran caberle al prestador por lo descripto en el punto 3.8., la sumatoria de 10 o más exámenes observados en el transcurso de un mes o 30 exámenes observados durante la vigencia del presente habilitarán a SOFSE S.A. a dar por finalizado el mismo sin derecho al contratista a resarcimiento alguno.

3.10.- Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado.

3.11.- Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario.


3.12. EL prestador oferente deberá acreditar documentalmente un mínimo de 25 (veinte) años de experiencia en la especialidad “Medicina del Trabajo” o “Medicina Laboral” en forma INTEGRAL Y EXCLUSIVA

3.13.- El prestador deberá contar con servicio de auditoría interno que avale los procesos y los resultados clínicos, psicológicos y de laboratorio con la garantía de calidad requerida y con rubrica del Director Médico responsable, quien asume la totalidad de las responsabilidad profesional sobre los informes emitidos.

3.14.- Deberá someterse a los procedimientos de auditoría externa documental o in situ que SOFSE S.A. disponga a los fines del examen de instalaciones, recursos humanos y técnicas que se implementen en la realización de los exámenes requeridos.

3.15.- SOFSE S.A. emitirá al comienzo de la vigencia del contrato un listado de las personas autorizadas a solicitar las prácticas incluidas en el presente.

3.16.- El prestador deberá presentar liquidación mensual que contenga como mínimo: Nombre y Apellido de los trabajadores/aspirantes examinados, D.N.I., practica realizada, fecha de realización,

	<b>Subgerencia Médica y Salud Ocupacional</b>	
	Exámenes Complementarios	<b>Línea San Martín</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 05/2018</i>
	<i>Página 4 de 6</i>	


fecha de presentación de los resultados en SOFSE S.A., datos de la persona que los solicitó o autorizó la práctica.

3.17.- Dentro de su infraestructura deberá contar con el instrumental y aparatología completa para a la realización de los exámenes solicitados (Cabina Sono amortiguada con audiómetro, Polisomnografo, Electroencefalógrafos, Ecógrafos, Electrocardiógrafos, Tomógrafo, laboratorio, resonador para la realización de estos estudios en caso necesario sin que los postulantes deban salir del contratista para ser recitados en otro prestador)

3.18.- A los fines de demostrar calidad en sus prestaciones el contratista deberá contar con certificación ISO 9001:2008.


#### **4- Cotización**

Cotizar según anexo A.

	<b>Subgerencia Médica y Salud Ocupacional</b>	
	Exámenes Complementarios	<i>Línea San Martín</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2018</i>
		<i>Página 5 de 6</i>

### ANEXO A

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	INTERCONSULTA - PSIQUIATRIA	50		
2	INTERCONSULTA - OFTALMOLOGIA	20		
3	INTERCONSULTA - NEUROLOGIA	20		
4	INTERCONSULTA - NEUMONOLOGIA	20		
5	INTERCONSULTA - PSICOLOGIA CON PSICODIAGNOSTICO	40		
6	EXAMENES - AUDIOMETRIA	15		
7	INTERCONSULTA - TRAUMATOLOGICA	10		
8	INTERCONSULTA - CIRUGIA	5		
9	RADIOGRAFIA - COLUMNA LUMBOSACRA FRENTE	20		
10	RADIOGRAFIA - COLUMNA LUMBOSACRA PERFIL	20		
11	RADIOGRAFIA - TORAX FRENTE	50		
12	RADIOGRAFIA - TORAX PERFIL	25		
13	RADIOGRAFIA - CADERA FRENTE	15		
14	RADIOGRAFIA - CADERA PERFIL	15		
15	RADIOGRAFIA - MIEMBROS INFERIORES	15		
16	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA - CEREBRO	10		
17	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA - ABDOMEN	10		
18	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA - TORAX	10		
19	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA - COLUMNA LUMBOSACRA	10		
20	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA - CEREBRO CON CONTRASTE	5		
21	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA - CEREBRO SIN CONTRASTE	5		
22	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA - COLUMNA CERVICAL	5		
23	EXAMENES - MAPEO CEREBRAL	10		
24	EXAMENES - ELECTROENCEFALOGRAMA	30		
25	EXAMENES DE LABORATORIO - HEMOGRAMA	100		
26	EXAMENES DE LABORATORIO - GLUCEMIA	100		
27	EXAMENES DE LABORATORIO - COLESTEROL TOTAL	50		
28	EXAMENES DE LABORATORIO - COLESTEROL HDL	50		
29	EXAMENES DE LABORATORIO - COLESTEROL LDL	50		
30	EXAMENES DE LABORATORIO - TRIGLICERIDOS	50		
31	EXAMENES DE LABORATORIO - HEPATOGRAMA	50		
32	EXAMENES DE LABORATORIO - VDRL	50		
33	EXAMENES DE LABORATORIO - HIV	20		
34	EXAMENES DE LABORATORIO - HEMOGLOBINA GLICOSILADA	100		
35	EXAMENES DE LABORATORIO - ORINA COMPLETA	50		
36	EXAMENES DE LABORATORIO - UREMIA	50		
37	EXAMENES DE LABORATORIO - CREATINEMIA	50		

	<b>Subgerencia Médica y Salud Ocupacional</b>		
	Exámenes Complementarios	<b>Línea San Martín</b>	
		<b>Revisión 00</b>	
		<i>Fecha: 05/2018</i>	
		<i>Página 6 de 6</i>	

38	RADIOGRAFIA CERVICAL FRENTE	10		
39	RADIOGRAFIA CERVICAL PERFIL	10		
40	INTERCONSULTA PSICOLOGICA	60		
41	TEST DE FARNSWORTH	30		
42	EXAMEN DE IMPEDANCIOMETRIA	10		
43	EXAMEN POLISOMNOGRAFIA	100		
44	EXAMENES ELECTROMIOGRAMA	10		
45	INTERCONSULTA NUTRICIONISTA	10		
46	RADIOGRAFIA FERGUSON	20		
47	EXAMENES - ECOGRAFÍAS	20		
48	EXAMEN ELECTRONISTAGMOGRAFIA	30		
49	TEST DE ISHIHARA	10		
50	INTERCONSULTAS CARDIOLOGICO	30		
51	ELECTROCARDIOGRAMA	30		
52	ECODOPPLER CARDIACO + ECCOCARDIOGRAMA COLOR	50		
53	ERGOMETRIA	30		
54	T3	50		
55	T4	50		
56	T4L	50		
57	TSH	50		
58	URICEMIA	50		
59	GAMMA GLUTAMIL TRANSPETIDASA	20		
60	COAGULORAMA	20		
61	ERITROCEDIMENTACION	50		
62	TEST DE FRUTOSAMINA	50		
63	PERFIL TIROIDEO (T3, T4, T4L, TSH)	50		
64	PERFIL GLUCEMICO (Glucemia, Test HB Glicosilada, Test Fructosamina)	50		
65	PERFIL LIPIDICO (TAG, HDL, LDL, COL Total)	50		
66	PERFIL STRESS (ACTH - Adrenocorticotrofina, Cortisol)	50		
67	IONOGRAMA	50		
68	AMILASA	50		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2018-25907562-APN-GLSM#SOFSE

CASEROS, BUENOS AIRES  
Jueves 31 de Mayo de 2018

**Referencia:** PET EXAMENES COMPLEMENTARIOS RC 28713

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.05.31 11:20:12 -03'00'

Ariel Eduardo Messina  
Asesor Médico  
Gerencia Línea San Martín  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.05.31 11:20:13 -03'00'